



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Asuntos del Consumidor

ORDEN 2019-004

PARA DEJAR SIN EFECTO LAS ORDENES 2019-002 Y 2019-003

La Secretaria Interina del Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO), al amparo de la Ley Núm. 228 de 12 de mayo de 1942, según enmendada, conocida como “Ley Insular de Suministros”, la Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor”, la Ley Núm. 131 de 17 de octubre de 2005 y el “Reglamento para la Congelación y Fijación de Precios de los Artículos de Primera Necesidad en Situaciones de Emergencia”, Reglamento Núm. 6811 de 18 de mayo de 2004, declara:

El 26 de agosto de 2019, el Departamento emitió las Órdenes 2019-002 y 2019-003, mediante las cuales se congelaron los precios de los artículos de primera necesidad y el margen de ganancia de la venta y distribución de gasolina, gas licuado y diésel, respectivamente, como consecuencia del posible paso de la tormenta Dorian por Puerto Rico. No obstante, el sistema se ha desplazado fuera de nuestra zona. Por tal razón, se emite la siguiente:

ORDEN

SECCIÓN 1: Se dejan sin efecto las Órdenes 2019-002 y 2019-003, mediante las cuales se congelaron los precios de los artículos de primera necesidad y el margen de ganancia de la venta y distribución de gasolina, gas licuado y diésel.

SECCIÓN 2: Esta Orden entrará en vigor inmediatamente.

En San Juan, Puerto Rico hoy 28 de agosto de 2019, a las 9:52 p.m.



Carmen I. Salgado Rodríguez
Secretaria Interina